



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Oficio No. V/10/2015/2417/

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Rectora del Centro Universitario de Tonala
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35 fracción II y 42 fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 30 de octubre de 2015.

Dictamen núm. I/2015/757 PRIMERO Se suprime a partir del ciclo escolar 2016 "A" el programa académico de la Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio correspondiente al dictamen número I/2012/049 de fecha 28 de mayo de 2012 que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá. **SEGUNDO** Se crea el programa académico de la Maestría en **Movilidad Urbana, Transporte y Territorio** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Tonalá a partir del ciclo escolar 2016 "A".

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 30 de octubre de 2015


Mtro. Rizootti Tonalih Bravo Padilla
Rector General



RECTORÍA GENERAL

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.p. Dr. Miguel Ángel Hernández Navarro, Vicerrector Ejecutivo
c.p. Dra. Sonia Nayagui Obregón, Coordinadora General Académica
c.p. Mtra. Sonia María Morán de Oro, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.p. Lic. Roberto Rivas Morales, Coordinador de Control Escolar
c.p. Miriam
WV/SJ/MLF



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Oficio No. IV/10/2015/2307/h

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Rectora del Centro Universitario de Tonala

Universidad de Guadalajara

Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen num. I/2015/757 PRIMERO Se suprime, a partir del ciclo escolar 2016 "A" el programa académico de la Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio, correspondiente al dictamen número I/2012/049, de fecha 28 de mayo de 2012, que se imparte en el Centro Universitario de Tonala. **SEGUNDO** Se crea el programa académico de la Maestría en **Movilidad Urbana, Transporte y Territorio** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Tonala, a partir del ciclo escolar 2016 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 26 de octubre de 2015


Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bracamonte
Rector General


RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, vicerrector Ejecutivo

c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica

c.c.p. Mtra. Sonia Bileño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos

c.c.p. Lic. Roberto Rivas Vázquez, Coordinador de Centro Escolar

c.c.p. M.ª Juana

JAPSAUN/BB



H CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A esta Comision Permanente de Educacion ha sido turnado el dictamen CUT/CCUT/I y II/07/2015, de fecha 29 de julio de 2015, en el que el Consejo del Centro Universitario de Tonalá propone suprimir el programa academico de la Maestria en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio y aprobar el nuevo programa academico de la **Maestria en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio**, y

Resultando

- I Que el 28 de mayo de 2012, el H Consejo General Universitario aprobo el dictamen numero I/2012/049, relacionado con la aprobacion del programa academico de la Maestria y Doctorado en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2012 "B"
- II Que dentro del campo de la movilidad urbana, la dimension territorial tiene una importancia fundamental. El incluir esta dimension en el estudio de la movilidad urbana comporta el romper con los anteriores enfoques mecanicistas propios de las Ingenierias del Transporte. Asi, frente a la aproximacion clasica donde prevalecia el modelo de preve-provee con su mirada positivista y lineal sobre la relacion entre el transporte y el crecimiento urbano (Giffard, 2003 112 117), el hablar de territorio comporta el repensar los vinculos que surgen derivados de los sistemas de transporte. En ese momento, como indica Miralles Guasch (2002) aparecen otro tipo de relaciones de naturaleza mas compleja y dinamica entre el territorio y el transporte. Es justo el punto que marca la diferencia entre los estudios propios de las Ingenierias del Transporte y el estudio de la movilidad urbana como tal. Asi, los enfoques han transitado de un analisis causal, en el que el transporte es un elemento que explica o que depende del crecimiento urbano, a otro de tipo dialectico, donde el territorio y el transporte se influyen mutuamente, y en el que se hace presente una interaccion entre dinamicas estructurales (economicas, sociales y culturales) con proyectos de transporte y estrategias territoriales (Miralles-Guasch 2002)
- III Que en esta nueva vertiente, hablar de movilidad urbana es hablar de como se desarrollan y condicionan mutuamente la estructura territorial y los sistemas de transporte. En este orden de cosas abundan los estudios que resaltan el caracter disperso o fragmentado del desarrollo urbano actual (Soja, 2000, 162, Christopherson, 1996 416). Este crecimiento disperso de las ciudades actuales impone limitantes muy claros al trazado tradicional del transporte masivo, en la medida en que hace ineficientes mayores densidades en la red de transporte colectivo. Al mismo tiempo se ha señalado (Redshaw, 2008 9) como ciertas formas de transporte privado vinculadas al automóvil, condicionan y refuerzan a su vez esta forma territorial dispersa de las ciudades contemporaneas. De esta manera han aparecido formas urbanas desarticuladas y excentricas que hacen poco rentable la extension de las redes de transporte masivo y que imponen el uso de medios flexibles como el automóvil.



- IV Que la movilidad urbana se ha convertido en uno de los principales problemas a los que tienen que enfrentarse las regiones metropolitanas en la actualidad. Despues de varios decenios de crecimiento no controlado que ha acarreado una gran dispersion de la mancha urbana, y tras la ausencia de políticas claras de movilidad que intenten contener la expansión del automóvil, las ciudades presentan serias dificultades de accesibilidad que hacen que los ciudadanos tengan que realizar un conjunto de desplazamientos cada vez mas extensos e impredecibles
- V Que la Maestria en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio plantea formar profesionales capaces de generar proyectos que atiendan los siguientes aspectos
- a) Diseño de políticas públicas en materia de movilidad urbana y accesibilidad, dirigidas a la implementación de proyectos y acciones de gobierno que contribuyan a mejorar los desplazamientos de los diferentes sectores sociales en las ciudades,
 - b) Integración social de los sectores urbanos periféricos, en la medida en que los proyectos de los profesionales en movilidad urbana y accesibilidad contribuyan a que aquellos municipios y poblaciones que se encuentran aislados, puedan conectarse con las zonas de actividad económica y social de las metrópolis,
 - c) Uso y apropiación de modelos de movilidad no motorizados, como alternativas al crecimiento de los índices de motorización de las ciudades, especialmente por el incremento del parque vehicular privado,
 - d) Multidimensionalidad de la problemática de la movilidad urbana, en la medida en que esta no se limita a los desplazamientos de un lugar a otro, sino que implica una serie de elementos interrelacionados de diferente carácter económico político, social cultural, ambiental,
 - e) Problemática de movilidad urbana de múltiples escalas, debido a que los fenómenos sociales como éste se vinculan en diferentes niveles locales, regionales, nacionales y globales,
 - f) Complejidad de la problemática de la movilidad urbana, en especial por los múltiples actores sociales que confluyen en ella, como los sectores público y privado, grupos sociales y academia, así como por los procesos históricos de corta, mediana y larga duración que conforman las ciudades. A estos elementos hay que sumar las ya mencionadas multi-dimensiones y multi-escalas del fenómeno,
 - g) Conexión de los problemas de movilidad urbana con otros problemas metropolitanos, en la medida en que la falta de infraestructura urbana en materia de movilidad puede estar vinculada con la carencia de otros servicios públicos y con la marginación de ciertos sectores sociales y geográficos
 - h) Visión interdisciplinaria de la problemática y de los proyectos de movilidad urbana, debido a la concurrencia de áreas de conocimiento y de saberes que implican el análisis y la búsqueda de soluciones, así como el carácter complejo de los problemas sociales, incluyendo los que plantea la movilidad en las ciudades. Entre otras disciplinas, pueden enumerarse las siguientes: ingeniería civil, arquitectura, urbanismo, sociología, antropología social-cultural, economía, estudios ambientales



- VI Que la reflexión sobre estos aspectos contribuye a generar un espacio de pensamiento y replanteamiento sobre la formación de recursos humanos capacitados y preocupados por la problemática actual del transporte y la movilidad en los núcleos poblacionales, y sobre todo, en las áreas metropolitanas. Por tal motivo, la necesidad de un posgrado que entienda y atienda los aspectos de la planificación de la movilidad urbana, la correlación entre las infraestructuras de transporte y el equipamiento complementario, que plantee alternativas de mejora en materia de distribución vial y de transferencia multimodal, ha llevado a diseñar la Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio.
- VII Que el Colegio del Departamento de Ingenierías le extendió al Consejo de la División de Ciencias y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Tonalá, la propuesta de supresión del programa académico y creación del nuevo programa de Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio, aprobada mediante dictamen CUT/CCUT/I y II/07/2015, de fecha 29 de julio de 2015, tomando como base las recomendaciones emitidas en la Evaluación Plena de pares, realizado al programa, y derivado de la participación en la Convocatoria del Programa Nacional de Calidad de CONACYT.
- VIII Que las recomendaciones que se realizaron al programa y que están relacionadas con el diseño del plan de estudios y los programas, se resumieron en los siguientes puntos:
- Fortalecer el eje teórico referido al Territorio como categoría conceptual.
 - Adecuar el perfil de egreso incorporando una orientación territorial en la formación de los estudiantes (..) se considera que sería adecuado fortalecer un eje teórico, así como establecer las asignaturas necesarias en torno a la discusión epistemológica del concepto de Territorio.
 - Justificar la pertinencia para la apertura del programa, así como el mercado laboral al que se incorporarían los egresados.
 - Precisar los objetivos, temas centrales y duración del curso propedéutico, y
 - Reforzar la actualización en el estado del arte de las LGA.
- IX Que para atender las recomendaciones recibidas, se definió una estrategia con la finalidad de generar un documento lo más ajustado posible a las necesidades del programa, donde se procede a separar la Maestría del Doctorado, anteriormente integrados en un solo dictamen. En consecuencia, en este documento se promueve la supresión y creación de un programa único de Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio.



- X Que el programa de Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio es de naturaleza interdisciplinar. Esta articulado no tanto desde la división clásica de fronteras disciplinares, sino por una serie de problemáticas urbanas que requieren una aproximación multidimensional. Estas problemáticas, que sirven para estructurar el programa, los cursos y las líneas de generación y aplicación del conocimiento, incluyen: a) El territorio y la movilidad sustentable, b) Planificación y gestión del transporte, c) Dimensiones socioeconómicas de la movilidad urbana. Cada uno de estos ejes está motivado por una serie de fenómenos y evoluciones percibidas en las metrópolis presentes.
- XI Que la planta académica de la Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio se integra por 12 profesores de tiempo completo, todos con el grado de doctor, de los cuales 8 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores.
- XII Que las líneas de generación y aplicación del conocimiento, relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes:
- a) Territorio y Movilidad Sustentable,
 - b) Planificación y gestión del transporte, y
 - c) Dimensiones socioeconómicas de la movilidad urbana.
- XIII Que los **objetivos** del programa académico de la Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio son los siguientes:
- a) Conformar un espacio de reflexión y práctica que sirva para dinamizar la realidad socio-económica y para articular mejor los territorios de los distintos municipios que conforman las regiones metropolitanas actuales,
 - b) Desarrollar las habilidades de análisis y las herramientas técnicas oportunas que conduzcan a la realización de diagnósticos, planes y propuestas en la ordenación de la movilidad urbana y territorial,
 - c) Constituir un posgrado para la formación de profesionales que tengan incidencia efectiva en una mejor ordenación y planificación de la movilidad urbana, desde los criterios de sustentabilidad económica, ambiental y social,
 - d) Generar un espacio interdisciplinario de confluencia de investigadores y expertos de las diversas áreas relacionadas con la Movilidad Urbana, que ofrezca análisis y propuestas con la suficiente complejidad como para abordar todas las dimensiones de los problemas presentes,
 - e) Diseñar políticas para las instituciones públicas en sus distintos niveles, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, y
 - f) Ofrecer un entorno propicio para la solución de la compleja gobernanza de la movilidad urbana, que sea capaz de acercar las diversas perspectivas de los múltiples actores implicados: municipios, estado, federación, transportistas, asociaciones empresariales, asociaciones vecinales y civiles, organizaciones no gubernamentales y la ciudadanía.



- XIV Que el **perfil de ingreso** de los aspirantes a este programa es el siguiente
- a) Ser un profesional con grado de licenciatura en alguna de las áreas afines como geografía, arquitectura, urbanismo, ingeniería, economía, sociología, antropología, ciencias ambientales y otras que, a consideración de la Junta Académica, se puedan interpretar como casos especiales,
 - b) Experiencia profesional y académica en áreas vinculadas al análisis y gestión del transporte y/o el desarrollo metropolitano y regional
 - c) Experiencia en el manejo de información, desarrollo de bases de datos y tecnologías,
 - d) Capacidad para realizar trabajo de equipo y en grupos interdisciplinarios
- XV Que el **egresado** de la Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio tendrá las siguientes competencias
- a) Analiza todas las dimensiones que constituyen el fenómeno de la movilidad urbana: dimensión territorial, técnica, social, económica, política y ambiental,
 - b) Integra la problemática de la movilidad urbana dentro del contexto más amplio del territorio,
 - c) Articula una profunda y original discusión conceptual sobre la movilidad urbana, dentro del cambiante contexto de las regiones metropolitanas presentes,
 - d) Analiza problemas concretos de movilidad urbana aportando soluciones sustentables, equilibradas y razonables, conscientes de los costos y oportunidades,
 - e) Diseña y ejecuta investigaciones de índole básica, que amplíen los conocimientos y descubran los factores que están detrás de los fenómenos de movilidad urbana
 - f) Maneja convenientemente todas las técnicas, tanto de naturaleza cualitativa como cuantitativa, para el estudio de los fenómenos de la movilidad urbana,
 - g) Trabaja en entornos de reflexión e investigación de naturaleza interdisciplinaria, según las múltiples dimensiones que constituyen el fenómeno presente de la movilidad urbana,
 - h) Integra y lidera grupos de trabajo interinstitucionales que integren a representantes políticos, económicos y sociales, en la creación de cuerpos y organismos para la gobernanza de la movilidad urbana,
 - i) Genera políticas públicas que redunden en una mejor planificación de las movidades urbanas, vinculada a los procesos más generales de ordenación territorial
- XVI Que la Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio es un programa enfocado a la investigación, de modalidad escolarizada
- XVII Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado

En virtud de los resultados antes expuestos y

Considerando

Página 5 de 11



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Num. V2015/757

- I Que la Universidad de Guadalajara es un organismo publico descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomia, personalidad juridica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 1 de su Ley Organica, promulgada por el Ejecutivo local el dia 15 de enero de 1994, en ejecucion del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- II Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del articulo 5 de la Ley Organica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formacion y actualizacion de los tecnicos, bachilleres, tecnicos profesionales, profesionistas, graduados y demas recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconomico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigacion cientifica, tecnologica y humanistica, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientacion y promocion de la educacion superior, asi como en el desarrollo de la ciencia y la tecnologia.
- III Que es atribucion de la Universidad realizar programas de docencia, investigacion y difusion de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el articulo 3 de la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos, asi como la de establecer las aportaciones de cooperacion y recuperacion por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del articulo 6 de la Ley Organica de la Universidad de Guadalajara
- IV Que de acuerdo con el articulo 27 de su Ley Organica, la Universidad de Guadalajara adoptara el modelo de Red para organizar sus actividades academicas y administrativas
- V Que es atribucion del Consejo General Universitario, conforme lo establece el articulo 31, fraccion VI de la Ley Organica y el articulo 39, fraccion I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados
- VI Que conforme lo previsto en el articulo 27 de la Ley Organica, el H. Consejo General Universitario funcionara en pleno o por comisiones
- VII Que es atribucion de la Comision de Educacion conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, asi como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovacion pedagogica, la administracion academica y las reformas de las que esten en vigor, conforme lo establece el articulo 85, fracciones I y IV del Estatuto General
- Que la Comision de Educacion, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiara los planes y programas presentados y emitira el dictamen correspondiente que deba estar fundado y motivado- y se pondra a consideracion del H. Consejo General Universitario, segun lo establece el articulo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad
- VIII Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados asi como su organizacion y funcionamiento, ademas de la presentacion, aprobacion y modificacion de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los articulos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento

Pagina 6 de 11

Av. Juarez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5 Colonia Centro C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco Mexico Tel [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243 12420 y 12457 Tel dir 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos

PRIMERO. Se suprime, a partir del ciclo escolar 2016 "A", el programa académico de la Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio, correspondiente al dictamen número I/2012/049, de fecha 28 de mayo de 2012, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá

SEGUNDO. Se crea el programa académico de la Maestría en **Movilidad Urbana, Transporte y Territorio** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2016 "A"

TERCERO. El programa académico de la Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio es un programa de modalidad escolarizada, con orientación a la investigación y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje

Plan de Estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Especializante Obligatoria	70	80
Área de Formación Optativa Abierta	18	20
Total.	88	100



AREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos
Movilidad urbana, transporte y territorio	C	80	16	96	6
Movilidad y cambio urbano en la modernidad	C	80	16	96	6
La planificación de la movilidad urbana	C	80	16	96	6
Territorio y sustentabilidad urbana	C	80	16	96	6
Movilidad urbana y exclusion social	C	80	16	96	6
Métodos y técnicas cuantitativas para el estudio de la movilidad y el transporte	C	80	16	96	6
Seminario de investigación I	S	80	16	96	6
Seminario de investigación II	S	80	16	96	6
Seminario de investigación III	S	80	16	96	6
Seminario de investigación IV	S	80	16	96	6
Total		800	160	960	60

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Créditos
Trabajo de tesis	10
Total	10

Esta unidad de aprendizaje contempla los créditos establecidos en el resolutive cuarto del presente dictamen



ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos
Economía del transporte	C	80	16	96	6
Taller sobre cultura, identidades y movildades urbanas	C	80	16	96	6
Usos y apropiaciones de los sistemas de transporte	C	80	16	96	6
La gobernanza de la movilidad y el transporte	C	80	16	96	6
Evaluación de inversiones en infraestructuras del transporte	C	80	16	96	6
Tecnologías de la información aplicadas a la organización del transporte	C	80	16	96	6
Metodologías de evaluación territorial y ambiental	C	80	16	96	6
Taller de investigación territorial y ambiental	C	80	16	96	6
Taller de sistemas de información geográfica	C	80	16	96	6
Taller de herramientas de análisis de información	C	80	16	96	6

*BCA = horas bajo la conducción de un académico

**AMI = horas de actividades de manera independiente

*C Curso

S = Seminario

CUARTO. La tesis consiste en un trabajo original de investigación que aporte conocimiento nuevo al conjunto de la temática del programa de maestría. El registro de los créditos correspondientes será realizado por el Coordinador del Programa, con la aprobación de la Junta Académica.

QUINTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.



SEXTO Los requisitos para ingresar a la Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- a) Contar con título de licenciatura o acta de titulación de las licenciaturas en geografía, arquitectura, urbanismo, ingeniería, economía, sociología, ciencias ambientales. Los aspirantes de otras disciplinas se someterán a la consideración de la Junta Académica del programa.
- b) Acreditar un promedio mínimo de 80 con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso.
- c) Aprobar el curso propedéutico.
- d) Presentar documento probatorio de lecto-comprensión del idioma inglés.
- e) Carta de exposición de motivos por los cuales el aspirante desea cursar el programa.
- f) Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

SÉPTIMO Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria.

OCTAVO Los requisitos para obtener el grado de maestría, además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Haber concluido el plan de estudios del programa.
- b) Haber cumplido los requisitos señalados en el plan de estudios.
- c) Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación.
- d) Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario.
- e) Presentar certificado de dominio del idioma inglés y lecto-comprensión de otro más, además del propio de origen.
- f) Cubrir los aranceles correspondientes.

NOVENO El programa de la Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de inscripción.

DÉCIMO La modalidad del trabajo receptiona para la obtención del grado de maestría será tesis.

DÉCIMO PRIMERO Los certificados se expedirán como Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio. El grado se expedirá como Maestro(a) en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio.

DÉCIMO SEGUNDO Los alumnos aportarán, por concepto de matrícula semestral, a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 4 salarios mínimos mensuales generales vigentes en la ZMG.

DÉCIMO TERCERO Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de los áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de Educación Superior, nacionales y extranjeras.



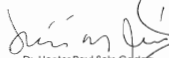
DÉCIMO CUARTO El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Tonalá. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DÉCIMO QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica y debido a la necesidad de publicar la convocatoria, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 22 de octubre de 2015
Comisión Permanente de Educación


Mtro. Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla
Presidente


Dr. Hector Raul Solis Gadea


Dra. Leticia Leal Moya


Dr. Hector Raul Perez Gomez


C. Francisco Javier Alvarez Padilla


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos